



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Pertenencia

Rad. 11001-31-03-042-2012-00430-00

Auto interlocutorio

De una revisión de las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia, se advierte que existe una circunstancia que afecta la validez de la actuación.

Nótese, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 140 del Código de Procedimiento Civil, el proceso es nulo en todo o en parte cuando se omiten términos u oportunidades para pedir o practicar pruebas o para formular alegatos de conclusión.

Así las cosas, revisada la actuación surtida se aprecia que existe un yerro procesal ya que mediante auto del 20 de febrero de 2020 se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso y se omitió correr traslado de las excepciones previas y de mérito que presentó en término el apoderado de Teresa Rodríguez Gutiérrez, Gilberto Rodríguez Gutiérrez y Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Bajo este panorama, se concluye que se incurrió en la causal de nulidad señalada anteriormente, por lo se invalidará la actuación surtida a partir del auto de fecha 20 de febrero de 2020 y, en su lugar, se ordenará correr traslado de las excepciones propuestas por los demandados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

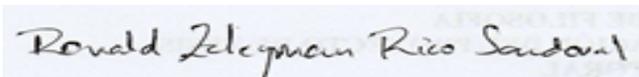
PRIMERO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de fecha 20 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Tener por notificados personalmente a Teresa Rodríguez Gutiérrez, Gilberto Rodríguez Gutiérrez y Rafael Rodríguez Gutiérrez, quienes dentro del término de ley contestaron la demanda y propusieron excepciones.

TERCERO: Por Secretaría, correr traslado al demandante de las excepciones previas y de mérito propuestas por los demandados (fl. 297 al 393).

CUARTO: Reconocer personería a Franklin Jaime González Casas como apoderado de Teresa Rodríguez Gutiérrez, Gilberto Rodríguez Gutiérrez y Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Notifíquese,



RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado
No. 5 hoy 3 de julio de 2020
La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz

fer